

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 110
SEDE MUNICIPAL
06 DE JUNIO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.

(Funge como Propietario, en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).

REGIDORES SUPLENTE:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODÍNEZ PICADO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIÁS MURILLO MURILO

Alcaldesa Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

Regidora Propietaria.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

Regidor Suplente.

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°109, celebrada el 30 de mayo, 2018, QUEDA APROBADA con la siguiente observación por parte del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge –, respecto al Artículo III, Inciso: “En la carta de la Regidora Olga Roncancio dijo algo que deja cierta duda porque dice que aquí estamos embanderados, y no es así, en ese momento no

dije nada porque no quise seguir con eso, pero aquí somos todos imparciales y estamos sirviendo a la comunidad; digo esto de que somos imparciales porque tengo una prueba y es que Christian faltó más de dos meses y en ningún momento gestionamos la cancelación de su credencial, más bien creo que Andrés el abogado lo llamó para que viniera.

El Regidor Suplente – Danilo Solís Martínez – manifiesta que en el Artículo VII Inciso A, punto N°.1, –cuando presentó su moción para que se detengan los proyectos Vista del Cielo y Arena, hizo la pregunta al Lic. Andrés Murillo y dijo que no se podía, pero; aclara que su intención es que se siga el mismo proceso que se le sigue a todos los administrados toda vez que si alguien construye y no está a derecho sí se le manda a parar.

El Lic. Andrés Murillo indica que su sugerencia fue que los técnicos hicieran los estudios y si era necesario se llegue a eso antes de mandar a paralizar las obras. Esta como respaldo para el Concejo.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que no es parar un proyecto por pararlo, por ello mañana se va a hacer la investigación del caso.

Por otra parte, el señor Alcalde manifiesta que le gusta que las personas estén presentes cuando se va a referir a ellas, por eso esperará que la Regidora Olga Roncancio venga para contestarle la nota que presentó la semana pasada, aunque no sabe quién le hizo el documento, y como bien lo dijo el señor Presidenta aquí no vemos diferencias políticas, si ellos afirman eso es demagogia.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N°.59, celebrada el 05 de junio, 2018, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos (De la Fracción Pueblo Garabito) no se encuentra presente y su suplente; Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. VICTOR L.A. KEULEN – CÉDULA RESIDENCIA 152800009513 – VECINO DE JACÓ – HOTEL MAR DE LUZ.

Manifiesta:

“Recientemente se observa que muchos países Latina Americanas van inclinando bajo agitación política. Las causas de estos disturbios están presentes también en Costa Rica:

Costa Rica tiene problemas:

- La gran aumenta del porcentaje de la población que vive debajo de la línea de pobreza
- Los monopolios de estado y los carteles de precios
- La seguridad
- La ineficiencia administrativa tanto a nivel comunal como gubernamental

Todo hace que Costa Rica cada vez es menos atractivo para inversionistas potenciales extranjeros.

Todo funcione como una cadena: El desempleo sigue aumentando. Indirectamente también porque habrán menos pequeños y medianos negocios que funcionan como proveedores de estos negocios.

Por este el estado debe concentrarse en aumentar la calidad de la infraestructura y regular las leyes que hace posible que funcione el mercado libre a la manera óptima, transparente y

Eficiente. ¡El gobierno no debe ponerse la gorra de empresario! Monopolios estatales eran las causas que se quebró la economía rusa en el año 1991. A menudo han demostrado que esta forma de economía no funciona. El concepto de mercado libre requiera competencia, innovación y si no producen a una manera eficiente, tomar decisiones para que pueden producir de acuerdo con las necesidades del consumidor. Quitar monopolios de estado causa a corto plazo desempleo, pero para reestructurar la economía es inevitable. A largo plazo no solamente es bueno para la economía y la exportación en particular, pero también para consumidor. Empresas privadas pagan además impuestos.

Al final de esta introducción:

Creo que un gobierno esbelto con un control interno serio tendrá que diseñar un completamente nuevo concepto en que prevalen los intereses del pueblo por encima el gobierno y no al revés!

La pobreza

Lamentablemente observo que durante los 23 años que vivo en Costa Rica la brecha entre ricos y el segmento de la población que vive en situaciones marginales oscila alrededor de 24 % tendencia aumentando! Y la pobreza en si tiene muchas "hijas feas" entre eso: criminalidad, prostitución, consumo y venta de drogas. Esto desestabiliza la sociedad a una manera como se puede ver en países vecinos También pobreza extrema hace que jóvenes con bastante capacidad intelectual no van a estudiar. Este desperdicio de talento ningún país puede permitirse que un segmento de la población no tome parte en el proceso económico. Para una compañía multinacional que pretendo invertir plantas de producción en un país el criterio de educación de los empleados potenciales puede ser crucial.

Seguridad

Tenemos muchos policías, pero qué eficiente es el sistema? Muchas organizaciones que no cooperan bastante hacen que la efectividad es baja. Creo en un concepto: menos policías, mejor preparados, mejor controlados y trabajar con policías incognitos. Por ejemplo Jaco, el pueblo donde vivo: hay más revalidad que cooperación entre los diversos departamentos, muchos no hablan inglés, los tráfico tienen una oficina pero ellos mismos brillan por ausencia. En mi opinión la motivación no es muy alta. Lo que tampoco motiva es que juicios duran mucho tiempo con legislación poco transparente. Los responsables en el gobierno deberían que aprender de países donde la criminalidad es baja. El tico promedio no es la causa que hay mucha criminalidad: es el sistema ineficiente. Reservar más dinero para resocializar especialmente jóvenes que están en primera vez en conflicto con las leyes. En Holanda hay un proverbio que dice "cárceles son universidades de la criminalidad"

Turismo

A pesar que turismo representa directamente 10% de la economía nacional, indirectamente hasta mucho más, el gobierno debería que hacer más para estimularla:

A El sector turístico da mucho trabajo a ciudadanos que viven en zonas donde la tasa de desempleo es alta.

B Turismo genera divisas. No malo para un país con una balanza de hacienda negativa.

C Turismo es la puerta por donde entra el inversionista extrajera

Por esto es necesario que se mejore muchas cosas:

La señalización geográfica

Policía con conocimiento básico de ingles

Terminar la competencia desleal entre hoteles y otros que alquilan cuartos (y casas) a turistas.

Precios entradas de parque nacionales más accesibles para extranjeros

Por fin quiero explicar la situación en Jaco: el segundo lugar lo que se refiere ingresos del turismo.

En 2005 se cambiaron el suministro de agua. La Municipalidad Garabito dejó este al AyA. Los "jacobeños" se asustaron porque los precios aumentaron a 1500%(!) Y organizaron una reunión.

Recuerdo que un vocero del AyA defendió este aumento con tres argumentos: "el agua será potable" Pues sí, si te gusta el sabor de cloro "no más cortes" era el segundo argumento, pero al día siguiente estaban arreglando el tubo madre y después muchísimas veces más y el tercer argumento (o mejor dicho: mentira) "este dinero necesitamos para los alcantarillas" Pues trece años después luchamos con tanque sépticos Los camiones cisternas no siempre dejen las aguas residuales en el planta de tratamiento así no habrá control que hacen.

También tenemos muchos problemas con la electricidad

La venta de drogas sigue, indigentes en la calle, prostitutas que públicamente ofrecen sus servicios en la calle, discotecas sin ventanas. Varias veces fue a hablar con el alcalde, pero nada cambio."

El señor Presidente Municipal –Rafael Monge Monge – manifiesta que la situación en Jacó es preocupante, así que Don Víctor tiene razón, pero vamos a empezar de atrás para adelante, pasaron muchos años y los Gobiernos de esta Municipalidad no hicieron nada con el proyecto del alcantarillado sanitario, pero hoy en reunión con representantes del AyA explicaron los avances de este importante proyecto, se va a hacer lo que en muchos años no se ha hecho. gracias a gestiones con la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del AyA se logró incorporar a Jacó en el segundo lugar de la lista de prioridades para la construcción del alcantarillado sanitario y muy posiblemente se pase al primero lugar porque Garabito es uno de los cantones con mayor potencial. Lo que pasa es que en este país la tramitología institucional es muy grande, pero sí vamos avanzado con este proyecto.

Agrega el señor Presidente que en cuanto a los indigentes y a las prostitutas lamentablemente es algo de lo que no podemos escapar, todo esto llega con el desarrollo, se están realizando gestiones y ojalá pronto podamos tener un albergue y rehabilitación para esta gente,

En cuanto a la competencia desleal manifiesta que definitivamente existe, pues hay quienes construyen una casa la habitan un mes y luego la alquilan. También esas casas Vip son un prostíbulo disfrazado tampoco pagan sus impuestos. Se hablará de todas estas cosas con el Alcalde para que los inspectores hagan algo o que la Fiscalía Intervenga.

Por lo tanto, le indica al señor Don Víctor Keulen que su solicitud va a quedar en manos del señor Alcalde para ver si se puede hacer algo a nivel administrativo.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez manifiesta que no podemos estar ajenos a las situaciones que están sucediendo en Nicaragua y en América del Sur, ya que eso aumenta el número de inmigrantes y con ellos los problemas sociales, esto es un trabajo conjunto de todos Gobierno Local, comunidad, Gobierno Central, si las comunidades se organizan pueden aportar mucho, en eso tenemos un vivo ejemplo y es la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado y otras comunidades que está tramitando proyectos, otro ejemplo en la Asociación de Desarrollo de Quebrada Amarilla, que ha gestionado por su propia cuenta importantes proyectos para beneficios de su comunidad, a través del IMAS, y también para tener su propio EBAIS.

Vivir en Costa Rica es costoso y eso lleva a que la gente se meta en cosas que genera problemas sociales.

Agradece al señor Víctor Keulen por alentarnos de todas estas situaciones y aprovecha la oportunidad para decirle a la comunidad que esto es un esfuerzo de todos.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que, respecto al tema de las discotecas con ventanas abiertas, es el Ministerio de Salud el que debe intervenir, precisamente ayer le hizo la consulta del caso al Doctor de Ministerio de Salud, quien indicó que los negocios están con los decibeles permitidos por Ley.

En cuanto a que existe competencia desleal el señor Alcalde manifiesta que comparte el criterio del señor Keulen y una forma de competencia desigual son los apartamentos que se alquilan a extranjeros y no pagan impuestos.

Reitera que el asunto de los decibeles es algo que le compete al Ministerio de Salud y le gustaría que también el señor Keulen haga las consultas del caso.

El señor Presidenta manifiesta que todo lo expuesto por el señor Víctor Keulen quedará en manos del señor Alcalde. Vamos a continuar con la Sesión.

B) SR. JOSE JAVIER JIMÉNEZ CASTRO – CÉDULA IDENTIDAD 1-0883-0942 – VECINO DE SAN JOSÉ.

Manifiesta que desde el año 2007 se inició la construcción de un proyecto en Quebrada Amarilla conocido como Columbus Heights Estates, es un proyecto Urbanístico de 217 unidades habitacionales (lotes),

Actualmente el proyecto cuenta únicamente con tres casas de habitación, de la totalidad de los 217 lotes existentes, son casi ocho kilómetros de calle. La empresa nunca finalizó los trámites para la construcción de las viviendas, por falta de disponibilidad de agua y de acuerdo con la Ley solo la Municipalidad y el AyA pueden administrar un acueducto, a través de la ASADA de Esterillos no ha sido posible, por eso han presentado una propuesta a la Municipalidad. Los lotes en su mayoría están debidamente registrados en la Municipalidad y pagan sus impuestos, pero otros tienen que ponerse al día.

El problema es que no pueden construir porque el Ingeniero Municipal les pide carta de agua, el proyecto tiene mucho que aportar a la Municipalidad y a la comunidad, cuenta con todas las obras de infraestructura necesarias y en algún momento hicieron dos propuestas a la Municipalidad; una que la Municipalidad administre el acueducto por medio de un convenio, la idea es promover que todos los propietarios se pongan al día con sus impuestos.

Reitera que siete kilómetros de calle es beneficioso para la Municipalidad y se puede analizar la posibilidad de convertirlas en públicas, la empresa se haría cargo de todos los trámites sin ningún costo para la Municipalidad y ojalá se tenga una respuesta positiva.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez pregunta si ya presentaron este proyecto ante la Comisión Revisora de Planos y si son parcelas agrícolas.

El señor José Javier Jiménez Castro manifiesta que efectivamente son parcelas agrícolas.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez manifiesta que en ese caso se tiene que cumplir con una serie de requisitos que establece la Ley. Aclara que en este momento el Concejo no puede resolverles nada, deben hacer un levantamiento para ver si lo quieren desarrollar como condominio y ver si tienen un planteamiento ante el AyA porque igual el Concejo no puede crearles falsas expectativas. Además, para todo esto deben tener un acuerdo de la totalidad de los propietarios de terrenos. Reitera deben hacer el planteamiento oficial ante la Comisión Revisora de Planos.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que comparte el criterio de la Regidora Karla Gutiérrez y también se debe analizar la posibilidad de crear una ASADA en Quebrada Amarilla.

El señor Presidente manifiesta que el camino más viable es que presente el proyecto ante Ingeniería y Construcciones para que los técnicos los guíen en este tema, ya que como Concejo solo podemos aprobar lo que los técnicos municipales expertos en el tema recomiende. Además, el tema de las calles debe ser analizado por la Junta Vial.

El señor José Javier Jiménez Castro de Columbus Heights Estates afirma que ya presentaron el caso a la administración junto con una propuesta de Convenio para la administración del sistema de agua potable del Proyecto Columbus Heights Estates por parte de la Municipalidad de Garabito y declaratoria de Calles Públicas.

Agrega que a través de la ASADA de Esterillos ha sido imposible y por eso su propuesta de que la Municipalidad administre el acueducto, toda vez que la realización de este proyecto puede ser muy beneficioso para la comunidad; la idea es que la parte política lo analice con los técnicos y poder tener un visto bueno para continuar ya que el proyecto lleva doce años estancado.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – les informa que vamos a esperar que la administración a través de la Oficina de Construcciones analice el proyecto y si es el caso lo traslade a la Comisión Revisora de Planos para que recomiende al Concejo y tomar la decisión del caso.

El Regidor Suplente Danilo Solís sugiere se le ponga un plazo de unos 8 o 15 días a la administración para que busquen las soluciones del caso y que AyA asuma su responsabilidad en cuanto a la administración de este acueducto.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde gestionar lo pertinente a través de la administración Municipal.

C) SRA. VANESSA GONZALEZ RAMIREZ – SECRETARIA – COOPEHERRADURA R.L.

El señor Fabricio Ulate – Representante de los Comerciantes de Playa Herradura – informa que la COOPERATIVA DE HERRADURA R.L., fue conformada el pasado 14 de mayo con funcionarios de INFOCOOP, para paliar los problemas diarios que enfrentan y ser parte de la solución. Se inicia el proyecto con 24 asociados, 15 familias y 49 empleos indirectos.

Actualmente están en etapa de presentación de documentos legales ante el Ministerio de Trabajo y el INFOCOOP para la inscripción legal de Cooperativa.

El objetivo general de la Cooperativa es: establecer un sistema de comercialización de servicios turísticos mediante la instalación de una oficina de tour operación, que garantice la prestación de diferentes servicios turísticos que brindan los asociados, con el fin de contribuir efectivamente en el mejoramiento productivo, económico y social de la base asociativa de la cooperativa.

Felicita a la Oficina de Proceso y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Garabito, especialmente a Wilmer y Vanessa González, quienes – afirma – son funcionarios excepcionales que desde un inicio han estado al pie colaborando con los proyectos que la Cooperativa pretende desarrollar, y el excelente trabajo que han hecho hace que como contribuyentes vuelvan a confiar en el sistema

Actualmente son dos los principales proyectos a desarrollar en Playa Herradura en el mediano plazo:

1) Proyecto Oficina Tour Operación.

Objetivos:

- Regularización de la actividad comercial
- Precio justo para el turista, reduciendo la intermediación
- Estandarización del servicio

2) Proyecto Plataforma Flotantes para Servicios Complementarios.

Objetivos:

- Abastecimiento de agua dulce para lavar los botes y demás equipo de pesca.
- Espacio de operación para mantenimiento de botes y equipo de pesca
- Facilidad y accesibilidad de trasbordo.

Colaboración Requerida por parte de la Municipalidad

- Permiso de uso de suelo para ubicación de Oficina Tour Operación.

- Designación de un salvavidas en la playa de Herradura.
- Donación de contenedor en desuso, ubicado actualmente en el relleno sanitario.
- Permiso para abastecimiento de agua hacia la plataforma flotante.

Agradece el espacio brindado y manifiesta que están en la mejor disposición de colaborar para lograr juntos estos proyectos por el bien de todos.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – los felicita porque han logrado mucho en cuestión de meses, los proyectos que presentan son magníficos porque son de bajo impacto ambiental y lo del salvavidas también es genial, todo esto vendría a cambiar la cara de Herradura que es la playa más visitada por varias razones. Afirma que en lo que pueda apoyar para esos proyectos lo va a hacer y otra cosa que pueden ir pensando es en colocar buenos rótulos. Al mismo tiempo, le recuerda al señor Alcalde la propuesta para la construcción de un atracadero turístico en Playa Herradura, cuyo proyecto fue enviado al ICT y se estaba a la espera de que la comunidad se organizara porque eran ellos los que iban a majear lo del atracadero. Pregunta si el señor Alcalde tiene alguna noticia al respecto, sino que el Concejo tome un acuerdo para pedirle al ICT información de ese proyecto que es un plan piloto y pedirle a Don Víctor Ramírez del ICT hacer llegar los estudios técnicos que ellos iban a donar a la Municipalidad,

El Regidor Suplente recuerda que el proyecto del atracadero turístico en Playa Herradura fue una iniciativa suya al igual que lo de la utilización de lo que se recaude por concepto de ZMT de manera que sea utilizado espáticamente en Playa Herradura para proyectos.

La señora Vanessa González agradece el haberles concedido la audiencia, al mismo tiempo indica que el proyecto o convenio no incluye baños van a tomar un acuerdo para utilizar los del Restaurante el Pelicano. Además, indica que en el momento que la Cooperativa se encuentre debidamente constituida formalizarán la solicitud para la autorización del uso del suelo en la ZMT.

El señor Presidente manifiesta que a veces tienen que darse cosas negativas para tener cosas positiva como en este caso que todo se originó de los problemas que ocasionó la tormenta tropical Nate. Afirma que como Municipalidad siempre hemos estado anuentes a colaborar con la comunidad de Playa Herradura y lo seguiremos haciendo, ya que como Municipalidad estamos identificados con el pueblo pues para eso nos eligió como representantes.

SOLICITUD DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS DEL PROYECTO “ATRACADERO TURÍSTICO EN PLAYA HERRADURA”

El Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar al ICT, hacer llegar el estado actual de los estudios técnicos correspondientes al proyecto “**ATRACADERO TURÍSTICO EN PLAYA HERRADURA**”, insumo de mucha importancia no solo para Playa Herradura sino para el cantón y el país en general.

D) SR. GERARDO CALDERÓN LEÓN – QUEBRADA BONITA.

No asiste.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA

A petición del señor Presidente Rafael Tobías Monge el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA** alterar el orden del día para conocer únicamente las siguientes notas:

A) NOTA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2018, SUSCRITA POR EL SEÑOR DAVID RANGEL VILLAFUERTE.

B) INTENDENTE. MICHAEL FERNÁNDEZ LEIVA – JEFE DE PUESTO DELEGACIÓN FUERZA PÚBLICA DE GARABITO.

C) OFICIO: 020-2018, SUSCRITO POR EL LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Presidenta aclara que el resto de las notas recibidas **QUEDAN PENDIENTES** para ser conocidas en la Sesión Ordinaria del próximo 13 de junio del 2018.

Inmediatamente se procede a la lectura de las notas seleccionadas para la Sesión de hoy:

A) NOTA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2018, SUSCRITA POR EL SEÑOR DAVID RANGEL VILLAFUERTE.

Solicita se le conceda una reunión **para el miércoles 20 de junio del 2018, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, con la finalidad de tratar temas de interés para los vecinos de las parcelas de Herradura.

En atención a lo solicitado por el señor David Rangel Villafuerte, en su nota de fecha 05 de junio del 2018, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Comunicarle al señor David Rangel Villafuerte que se le concede reunión **para el miércoles 20 de junio del 2018, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, con la finalidad de discutir los siguientes temas:

- **Dialogo abierto sobre las Parcelas de Herradura, alcances legales.**
- **Cobro de impuesto en las parcelas de Herradura**

B) INTENDENTE. MICHAEL FERNÁNDEZ LEIVA – JEFE DE PUESTO DELEGACIÓN FUERZA PÚBLICA DE GARABITO.

Solicita se le conceda una reunión para el **miércoles 20 de junio del 2018, a las 5:00 PM** en la sala de sesiones, con la finalidad de tratar el tema “Rendición de Cuentas de las Labores Realizadas a la Fecha, Objetivos y Metas”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER para el **miércoles 20 de junio del 2018, a las 5:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada por el Intendente –Michael Fernández Leiva – Jefe de Puesto Delegación Fuerza Pública de Garabito mediante su oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPCS-SDRSPCS-DPCG-0724-2018**, con la finalidad de tratar el tema “Rendición de Cuentas de las Labores Realizadas a la Fecha, Objetivos y Metas”.

C) OFICIO: 020-2018, SUSCRITO POR EL LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL.

Oficio de fecha 05 de junio, 2018, mediante la cual manifiesta al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“ASUNTO: LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NUMERO 2013009 CATEGORIA E4, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO DISCOTECA LE LOFT.

De la revisión del expediente administrativo se denota que el administrado cumple con los requisitos solicitados mediante la ley 9047, los cuales son los siguientes:

- Formulario lleno, con los vistos buenos de estar al día en los impuestos municipales del dueño de la propiedad, de timbres fiscales y municipales.
- Constancia de estar al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S y FODESAF.

- Permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de salud, correspondiente a la actividad de discoteca.
- Comprobante de seguro de riesgos del trabajador del INS.
- Oficio número DGA-4781-2015, del Instituto Costarricense de Turismo, mediante la cual se otorga declaratoria de interés turístico.
- Estudio Registral del inmueble matrícula número 6-70015-000.
- Documento de identidad del solicitante y la Certificación de personería jurídica vigente.
- Autorización de uso repertorio musical de ACAM.
- Certificación original de la licencia de expendio de bebidas alcohólicas número 2013009.

Del estudio del expediente, se observa que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por el Legislador, así mismo, del Proceso de servicio al cliente se cuenta con el visto bueno mediante la resolución administrativa RMDP-397-2018, para renovación de un derecho subjetivo adquirido en el año 2013, mediante la licencia de expendio de bebidas alcohólicas número 2013009.

Por lo tanto, del análisis del expediente, no observa esta asesoría por qué denegar dicha renovación de la Licencia solicitada y en este acto recomiendo acoger la recomendación de la resolución administrativa.”

El Lic. Murillo explica que en el año 2015 se le autorizó a este negocio la declaratoria de interés turístico, y lo que están tramitando es una renovación de la patente, es decir es un derecho subjetivo que lo dio el anterior Concejo Municipal pero la Administración es continua, y aunque este Concejo Municipal es partidario de no aprobar patentes de 24 horas, de la revisión del expediente administrativo no encontró impedimento para denegar la renovación de esta patente que es un derecho adquirido y de lo cual existe basta jurisprudencia de la Procuraduría General de la República acerca del proceso para anular esta clase de derechos; habría que justificarlos muy bien y en el presente caso no encuentra ninguna justificación, pues el oficio del ICT está vigente.

Es por eso que como Asesor Legal reitera su solicitud de que se acoja la resolución N° **RMDP-397-2018** emitida por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y con base en la misma se apruebe la renovación de esta patente, toda vez que hay que dar respuesta al Administrado para evitar el silencio positivo porque ellos gestionaron esta renovación hace ya más de diez días que dice la Ley. Por ese motivo, sugiere que si es de acoger su recomendación legal el acuerdo sea en firme, igual si no se acoge su recomendación se fundamente muy bien el acuerdo para evitar posibles demandas.

- El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – pregunta por qué razón se cerró este negocio.
- El Asesor Legal del Concejo responde que el negocio fue cerrado por no tener la renovación.
- El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – pregunta si ¿estar vencida la patente no es un motivo para cancelar el derecho?
- El Asesor Legal del Concejo responde que no es un motivo, porque cuando se solicita la renovación se reactiva la patente.

RECESO

Al ser las 19:45 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:07 PM, el señor Presidente Municipal.

SE APRUEBA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2013009 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THINGS THAT MATTER S.A. CATEGORÍA E.4, DISCOTECA “LE LOFT” CATEGORÍA E.4.

EL Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: **ACOGER** en todas sus partes oficio **020-2018**, suscrito por el **LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL a.i.**, y con fundamento en el oficio **ODP-136-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-397-2018**,

“APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013009, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA “LE LOFT” CATEGORÍA E.4**, a nombre de la compañía **THINGS THAT MATTER S.A.**, cédula jurídica número 3-101-537004, representada por el señor **ADAM JEFFREY SILVERSTEIN SILVERSTEIN**, cédula de identidad número 8-0098-0935, comercio ubicado en edificio Bambú, frente a la Pop’s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, conservando todos los beneficios con que cuenta”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – presentar ante este Concejo un informe escrito acerca de las razones por las cuales fue cancelada la venta de bebidas con contenido alcohólico en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA “LE LOFT” CATEGORÍA E.4**, para tomar un acuerdo y enviarlo al ICT a efecto de que se inicie el proceso correspondiente.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que la respuesta es clara; el negocio se cerró porque no tenía la renovación de la patente. y afirma que aun así siguieron vendiendo licor,

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 397, A NOMBRE DE NATALIA MARIA VILLALOBOS GUIFARRO.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 397, A NOMBRE DE NATALIA MARIA VILLALOBOS GUIFARRO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-145-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-417-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 397, a nombre de **NATALIA MARIA VILLALOBOS GUIFARRO**, cédula de identidad 1-1367-0131, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “LA ALEGRÍA”, CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jacó, 100 metros al oeste de Súper Las Chanquetas, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PLAYA TÁRCOLES.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR EL USO DE SUELO A NOMBRE DE SOLERA QUIRÓS ELIECER, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-184-2018-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **SOLERA QUIRÓS ELIECER**, cédula 1-0444-0331, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 237 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢164,995.60 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco colones con sesenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 790-88...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

- **APROBAR EL USO DE SUELO A NOMBRE DE URBINA MEMBREÑO MIGUEL ANTONIO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-183-2018-JA**, de las **diez horas del día seis de junio de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **URBINA MEMBREÑO MIGUEL ANTONIO**, cédula 2-0489-0760, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 237 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢51,192.00 (cincuenta y un mil ciento noventa y dos colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 2048-17...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA ZONA PÚBLICA DE PLAYA JACÓ, PARA LLEVAR A CABO “SEXTA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2018 EN PLAYA JACÓ Y FINAL DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2018 EN PLAYA HERMOSA”

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-182-2018-JA**, de las **ocho horas treinta minutos del día seis de junio de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO para utilizar la ZONA PUBLICA DE PLAYA, a Randall Chaves Arrieta, presidente de la Federación de Surf de Costa Rica para realizar los EVENTOS DE: SEXTA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2018, EN PLAYA JACO, en fecha 23 y 24 de junio, (frente al Hotel Beach Break) en horario: de 07:00 a.m. a las 06:00 p.m. cada día Y FINAL DEL CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2018 EN PLAYA HERMOSA, en fecha 27, 28 y 29 de julio, frente al Hotel Backyard, tendrá un horario de 07:00a.m a las 06:00p.m, cada día. Se instalarán en el área de la playa un total de 11 toldos que miden lo siguiente: 9.00x600 metros, con 1.00 metro de altura. La organización del evento, se encargará de la recolección de los desechos de basura...”

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO SCDCI-064-2018.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el oficio **SCDCI-074-2018**, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas y el dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito,) de las CATORCE HORAS del 05 junio del 2018 que dice literalmente lo siguiente:

“Asunto: Presentación Proyecto Comisión Revisadora de Planos

Al ser las CATORCE HORAS del 05 de junio del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Cristian Salazar Guerrero, Regidor Suplente del Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez, coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Ing. Billy Berrocal A. Topógrafo Proceso de Servicios Técnicos.
- Roberto Fallas, Coordinador de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales.
- Greivin Rodríguez, Coordinador de Proceso de Servicio de Infraestructura de Obra Pública.

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

Se procede a analizar el oficio S.G 191-2018 de la secretaria de Concejo, en el cual se indica que el Concejo acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión Revisadora de Planos el oficio 012-2018, de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por Andrés Murillo Alfaro-Asesor Legal a.i del Concejo- para que lo analicen en el seno de dicha comisión y remitan al Concejo la recomendación del caso en forma escrita.

En el oficio 012-2018 se indica que en el oficio DDCUI-56-2017-MJ y del acta de la Comisión Revisadora de Planos se desprende un error material que debe ser corregido. Revisando el oficio DDCUI-56-2017-MJ y el acta de la Comisión Revisadora de Planos del día 11 de julio del 2017 se observa en el tercer caso que corresponde a un fraccionamiento presentado bajo boleta 4655 ante el Departamento de Catastro, se examina la documentación de dicho trámite se corrobora que efectivamente dicha solicitud es para 12 segregaciones no 5 como se indicó bajo oficio DDCUI-56-2017-MJ y del acta de la Comisión Revisadora de Planos.

De conformidad con el expediente en análisis de esta comisión, se observa lo siguiente:

- Se trata de un fraccionamiento sobre calle pública existe, en una zona de incipiente desarrollo urbano.
- Que como parte del expediente consta que el interesado ha manifestado estar conforme con la cesión de un área de 300m², lo anterior para fines comunales.
- Por inspección de campo se ha logrado comprobar que el lote está afectado por el área de protección de un pozo que sita en el lindero Norte del área propuesta a ceder,
- Del análisis de antecedentes en la zona se desprende que a menos de 100m hacia el Norte del área propuesta a ceder, existe otro lote a nombre de la Municipalidad de Garabito, totalmente utilizable y sin restricciones para ser urbanizado para fines comunales.
- El área de 300m² a ceder equivale al 5.8%, lo que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana (del 5% al 20%)

Analizado el caso y con base en las recomendaciones, la Comisión Revisora de Planos acuerda

ACUERDO 1: Avalar el fraccionamiento presentado mediante boleta 4655 ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Garabito, toda vez que el mismo no se contrapone a los intereses de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Garabito.

ACUERDO 2: Aceptar el área de 300m² que se plantea a ceder, por cuanto no solo se encuentra dentro de los parámetros de área a ceder conforme al numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana (entre el 5% y el 10%), sino que por las condiciones geográficas y la afectación que tiene el mismo por la presencia de un pozo para abastecimiento poblacional de agua potable, es indispensable generar una zona de protección que garantice la salvaguarda de la posible recarga acuífera del mismo y que ya está establecida en 40m de radio de protección.

SEGUNDO CASO

Se procede a analizar el oficio S.G 191-2018 de la secretaria de Concejo, en donde se indica que el Concejo Municipal acuerda acoger en todas sus partes el oficio SCDCI-066-2018 de fecha 23 de mayo del 2018 para la donación del terreno con el nombre de LOTE N° 13 indicando que el diseño adjunto desde punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. Se indica en ese mismo oficio que no se aprueba el proyecto bajo folio real 63086-000 bajo plano catastro 0125310-1992 propiedad de la Asociación Solidarista de Empleados Club Punta Leona y Afines, el cual consta de 14 segregaciones, misma que no se aprueban en este acto.

Esta comisión aclara que esta comisión si aprueba el proyecto de las 14 segregaciones ya que para que se realice la donación del lote N° 13, se debe aprobar las segregaciones del proyecto de la Asociación Solidarista de Empleados Club Punta Leona y Afines.

Analizado el caso y con base en las recomendaciones, la Comisión Revisora de Planos acuerda

ACUERDO 3

Avalar el fraccionamiento presentado bajo boleta 19558 ante el área de Servicios Ciudadanos a la Ing. Top. Kathia Ulloa Rodriguez Analista de Procesos Asistenciales, toda vez que el mismo no se contrapone a los intereses de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Garabito.

ACUERDO 4

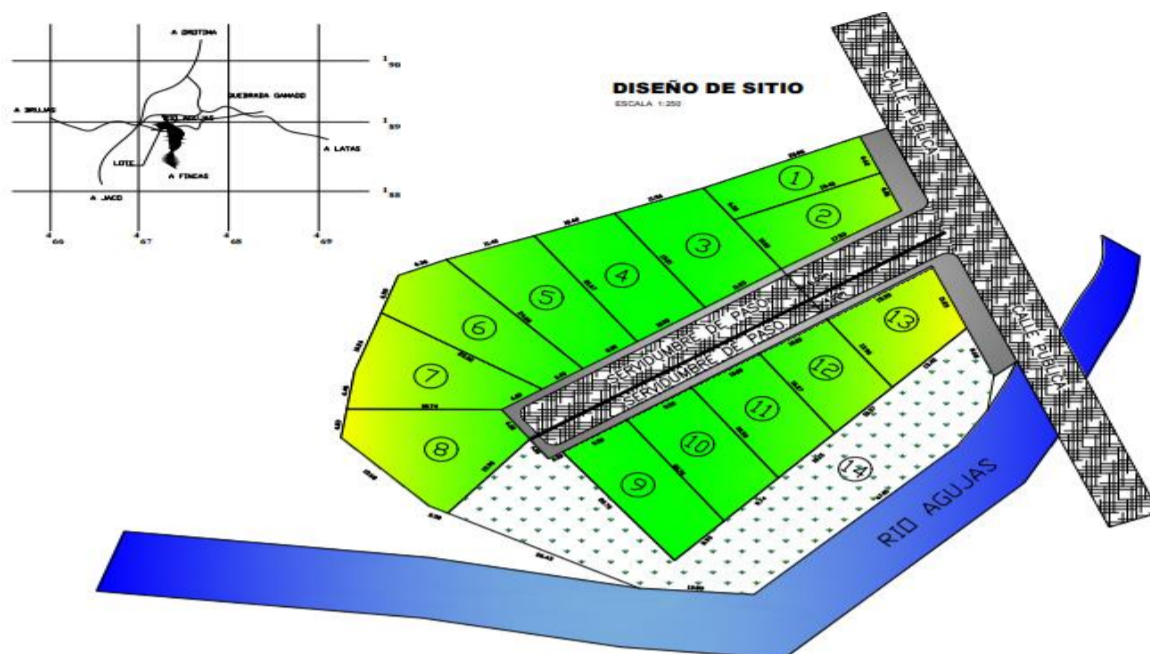
Esta comisión recomienda Aprobar la donación del terreno con el nombre de LOTE N°13 indicado en el diseño de sitio adjunto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO para la donación del mismo.

El LOTE N°13:

Lote de un área de 177m².

Frente a calle Publica de 10.98m, a 8.

Sector sureste colinda con lote N° 14 el cual es zona de protección.



El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: ACOGER el punto N°.2, del oficio **SCDCI-074-2018**, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito,) de las CATORCE HORAS del 05 junio del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“ACUERDO 3

Avalar el fraccionamiento presentado bajo boleta 19558 ante el área de Servicios Ciudadanos a la Ing. Top. Kathia Ulloa Rodríguez Analista de Procesos Asistenciales, toda vez que el mismo no se contrapone a los intereses de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Garabito.

ACUERDO 4

Esta comisión recomienda Aprobar la donación del terreno con el nombre de LOTE N°13 indicado en el diseño de sitio adjunto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. **POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO** para la donación del mismo.

El LOTE N°13:

Lote de un área de 177m².

Frente a calle Publica de 10.98m, a 8.

Sector sureste colinda con lote N° 14 el cual es zona de protección... “

SEGUNDO: RECHAZAR el punto N°.1, del oficio **SCDCI-074-2018**, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito,) de las CATORCE HORAS del 05 junio del 2018), toda vez que en el dictamen se indica que: “Por inspección de campo se ha logrado comprobar que el lote está afectado por el área de protección de un pozo que sita en el lindero Norte del área propuesta a ceder”, toda vez que la finalidad de esos terrenos es para ser utilizado en proyectos comunales y en este caso el lote no podría ser utilizado para ese fin. Por tanto, se solicita a esa comisión aclarar cuál es el uso de dicho terreno.

De conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013) trasladar ambos acuerdos al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que realicen el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

E) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.6-2018.

Presenta propuesta de Modificación Presupuestaria N° 6-2018, remitida mediante oficio CPM-14-2017, de fecha 06 de junio del 2018, suscrito por la Encargada de Control de Presupuesto – Bach. Karina Alpízar Rojas – y por la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad con los cambios aprobados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha cinco de junio del 2018.

Dicho oficio CPM-14-2017 dice lo siguiente:

“Esta modificación se promueve en administración dar contenido de recursos en la cuenta según las necesidades de cada departamento. En Educativo, Culturales Y Deportivo se modifica según nota AMI-421-2018-TM y Acuerdo CCDRG-00074-18. de transferencia de fondos de la municipalidad a Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito para que los atletas de garabito participen en el Panamericano de Taekwon-Do ITAF en el mes de mayo 2018 en Santiago Chile.

En Mantenimiento De Edificios para una máquina de soldar, refuerzo tiempo extraordinario y mantenimiento de edificio e inspecciones refuerzo de tiempo extraordinario según oficio PM-082-2018. En proyecto Proy. Instalación de Canoas Y Bajantes Escuela Tárcoles Se Reclasifica Para Compra De Cajas De Registro Según Oficio SDE-124-2018-HMS. Se da Contenido En Educativo Y Cultural Según Acuerdo De Comisión Para Compra De Instrumentos Escuela Lagunillas Porç 900 000 en la cuenta 5.01.07 y para Compra de Trajes Típicos para Escuela Herraduraç 1 435 000. en la cuenta 2.99.04.

Se presenta cuadro del 25% correspondiente a las modificaciones del presupuesto Municipal total.

MODIFICACION 06-2018		
MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
PORCENTAJE PERMITIDO EN MODIFICACIONES		
	6.317.084.419,41	ORDINARIO 2018
25%	1.579.271.104,85	PORCENTAJE A MODIFICAR SOBRE EL PRESUPUESTO
10,19%	643.668.059,24	MODIFICACIONES DE LA 1 a 5 - 2018
0,17%	10.939.912,92	MODIFICACIONES DE LA 6 - 2018
10,36%	654.607.972,16	TOTAL MODIFICADO
15%	924.663.132,69	SALDO DISPONIBLE PARA FUTURAS MODIFICACIONES

Esta modificación cumple con las normativas establecida por la Contraloría General de la Republica.”.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria N° 6-2018, por un monto de **Ç10.939.912,92**. Lo anterior, con fundamento en dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha cinco de junio del 2018 (conocido en Sesión Extraordinaria N°.59-2018 de fecha cinco de junio del 2018), donde se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesoras ante dicha comisión.

SEGUNDO: Trasladar la modificación aprobada al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as).

La Modificación Presupuestaria N° 6-2018 (aprobada) se transcribe al final de la presente acta.

F) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.2-2018.

Presenta propuesta de **Presupuesto Extraordinario N°.2-2018**, remitida mediante oficio **CPM-14-2017**, de fecha 06 de junio del 2018, suscrito por la Encargada de Control de Presupuesto – Bach. Karina Alpízar Rojas – y por la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, con los cambios aprobado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha cinco de junio del 2018.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el Presupuestario Extraordinario N°.2-2018, por un monto de **₡381,102,800,00**. Lo anterior, con fundamento en dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha cinco de junio del 2018 (conocido en Sesión Extraordinaria N°.59-2018 de fecha cinco de junio del 2018), donde se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesoras ante dicha comisión.

SEGUNDO: Trasladar el Presupuesto Aprobado al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.**

El Presupuestario Extraordinario N°.2-2018 (aprobado) se transcribe al final de la presente acta:

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.06-2018
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(10.939.912,92)	10.939.912,92
0.REMUNERACIONES	(6.451.000,00)	1.908.782,41
1. SERVICIOS	(1.840.500,00)	3.509.217,59
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(2.012.800,00)	1.765.800,00
5. BIENES DURADEROS	-	1.524.500,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(635.612,92)	1.596.000,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		635.612,92

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2018						
Justificación:						
Esta modificación se promueve en administración dar contenido de recursos en la cuenta según las necesidades de cada departamento. En Educativo, Culturales Y Deportivo se modifica según nota AMI-421-2018-TM y Acuerdo CDRG-00074-18. de transferencia de fondos de la municipalidad a Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito para que los atletas de garabito participen en el Panamericano de Taekwon-Do ITAF en el mes de mayo 2018 en Santiago Chile. En Mantenimiento De Edificios para una máquina de soldar, refuerzo tiempo extraordinario y mantenimiento de edificio e inspecciones refuerzo de tiempo extraordinario según oficio PM-082-2018. En proyecto Proy. Instalación de Canoas Y Bajantes Escuela Tárcoles Se Reclasifica Para Compra De Cajas De Registro Según Oficio SDE-124-2018-HMS. Se da Contenido En Educativo Y Cultural Según Acuerdo De Comisión Para Compra De Instrumentos Escuela Lagunillas Por€ 900 000 en la cuenta 5.01.07 y para Compra de Trajes Típicos para Escuela Herradura€ 1 435 000. en la cuenta 2.99.04.						
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo	
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	132.580.407,02	-	635.612,92	2.231.612,92	134.176.407,02
5.01.04	REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	132.580.407,02	-	635.612,92	2.231.612,92	134.176.407,02
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.421.100,00	(635.612,92)	1.596.000,00		126.381.487,08
5.01.04.6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	114.785.487,08		1.596.000,00		116.381.487,08
5.01.04.6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito	114.785.487,08		1.596.000,00		116.381.487,08
5.01.04.6.04	TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	10.635.612,92	(635.612,92)	-		10.000.000,00
5.01.04.6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	10.635.612,92	(635.612,92)	-		10.000.000,00
5.01.04.6.04.01 .01	Asociación (Cetro diurno) Josefina Ugalde Céspedes	10.635.612,92	(635.612,92)			10.000.000,00
5.01.04.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.159.307,02	-	635.612,92		7.794.919,94
5.01.04.07.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.159.307,02	-	635.612,92		7.794.919,94

5.01.04.07.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	7.159.307,02	-	635.612,92	7.794.919,94
5.01.04.07.03.01.01	Asociación (Cetro diurno) Josefina Ugalde Céspedes	7.159.307,02		635.612,92	7.794.919,94
5.02	SERVICIOS COMUNALES	166.506.982,41	-	9.973.500,00	8.243.000,00
5.02.02	RECOLECCION DE RESIDUOS	56.114.884,84	-	134.500,00	-
5.02.02.1	SERVICIOS	56.114.884,84	-	134.500,00	-
5.02.02.1.02	SERVICIOS BASICOS	56.114.884,84	(134.500,00)	-	55.980.384,84
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	56.114.884,84	(134.500,00)		55.980.384,84
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEP.	1.646.000,00	-	1.636.000,00	2.375.000,00
5.02.09.1	SERVICIOS	1.646.000,00	(1.636.000,00)	-	10.000,00
5.02.09.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.596.000,00	(1.596.000,00)	-	-
5.02.09.1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1.596.000,00	(1.596.000,00)		-
5.02.09.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	50.000,00	(40.000,00)	-	10.000,00
5.02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50.000,00	(40.000,00)		10.000,00
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1.435.000,00	1.435.000,00
5.02.09.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	1.435.000,00	1,435.000,00
5.02.09.2.99.04	Textiles y Vestuarios	-	-	1.435.000,00	1,435.000,00

5.02.09.5	BIENES DURADEROS	-	-	940.000,00	940.000,00
5.02.09.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	940.000,00	940.000,00
5.02.09.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina			40.000,00	40.000,00
5.02.09.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			900.000,00	900.000,00
5.02.10	SERVICIOS SOC. COMPLEMENTARIOS	54.999.732,04	- 3.584.000,00	1.249.000,00	52.664.732,04
5.02.10.0	REMUNERACIONES	53.050.669,34	(2.789.000,00)	576.280,00	50.837.949,34
5.02.10.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	49.910,00	-	240.000,00	289.910,00
5.02.10.0.02.01	Tiempo Extraordinario	49.910,00		240.000,00	289.910,00
					-
5.02.10.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	33.046.195,53	(2.789.000,00)	182.500,00	30.439.695,53
5.02.10.0.03.01	Retribución por Años Servidos	11.573.517,55		132.500,00	11.706.017,55
5.02.10.0.03.02	Restricción ejercicio Liberal de la Profesión	12.260.971,39	(2.789.000,00)		9.471.971,39
5.02.10.0.03.03	Décimo Tercer Mes	9.211.706,60		50.000,00	9.261.706,60
					-
5.02.10.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	8.689.827,79	-	65.000,00	8.754.827,79
5.02.10.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 10,34%	8.243.910,99		62.000,00	8.305.910,99
5.02.10.0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	445.916,81		3.000,00	448.916,81
					-
5.02.10.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	11.264.736,02	-	88.780,00	11.353.516,02

5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	4.527.466,78		30.200,00	4.557.666,78
5.02.10.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	1.551.321,60		9.000,00	1.560.321,60
5.02.10.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	2.673.670,87		17.900,00	2.691.570,87
5.02.10.0.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2.512.276,77		31.680,00	2.543.956,77
				-	-
5.02.10.1	SERVICIOS	1.224.062,70	(70.000,00)	672.720,00	1.826.782,70
5.02.10.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	665.000,00	665.000,00
5.02.10.1.03.02	Publicidad y Propaganda			665.000,00	665.000,00
5.02.10.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-	-
5.02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-
5.02.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	70.000,00	(70.000,00)	-	-
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	70.000,00	(70.000,00)		
5.02.10.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.154.062,70	-	7.720,00	1.161.782,70
5.02.10.1.06.01	Seguros	1.154.062,70		7.720,00	1.161.782,70
5.02.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	725.000,00	(725.000,00)	-	-
5.02.10.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000,00	(600.000,00)	-	-
5.02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	600.000,00	(600.000,00)		

					-
5.02.10.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	65.000,00	(65.000,00)	-	-
5.02.10.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	65.000,00	(65.000,00)	-	-
5.02.10.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000,00	(60.000,00)	-	-
5.02.10.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60.000,00	(60.000,00)	-	-
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	34.812.757,52	(2.190.000,00)	2.190.000,00	34.812.757,52
5.02.17.0	REMUNERACIONES BASICAS	29.120.156,80	(1.740.000,00)	830.759,91	28.210.916,71
5.02.17.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	299.526,72		560.000,00	859.526,72
5.02.17.0.02.01	Tiempo Extraordinario	299.526,72		560.000,00	859.526,72
5.02.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	13.928.850,38	(1.740.000,00)	111.713,26	12.300.563,64
5.02.17.0.03.01	Retribución por Años Servidos	6.533.451,04		65.000,00	6.598.451,04
5.02.17.0.03.03	Décimo Tercer Mes	5.655.399,34		46.713,26	5.702.112,60
5.02.17.0.03.04	Salario Escolar	1.740.000,00	(1.740.000,00)		-
5.02.17.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	6.616.817,23		65.859,15	6.682.676,38
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 10,34%	6.277.493,27		62.734,15	6.340.227,42
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	339.323,96		3.125,00	342.448,96

5.02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8.274.962,47		93.187,50	8.368.149,97
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	3.447.531,44		31.750,00	3.479.281,44
5.02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 1,5%	1.017.971,88		9.375,00	1.027.346,88
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	2.035.943,76		18.750,00	2.054.693,76
5.02.17.0.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	1.773.515,38		33.312,50	1.806.827,88
5.02.17.1	SERVICIOS	3.413.599,04	-	909.240,09	4.322.839,13
5.02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.413.599,04		9.240,09	3.422.839,13
5.02.17.1.06.01	Seguros	3.413.599,04		9.240,09	3.422.839,13
5.02.17.1.06.01.01	cargas de patronales ccss	3.413.599,04		9.240,09	3.422.839,13
5.02.17.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION			900.000,00	900.000,00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales			900.000,00	900.000,00
5.02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.279.001,68	(450.000,00)		1.829.001,68
5.02.17.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	2.279.001,68	(450.000,00)		1.829.001,68
5.02.17.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2.279.001,68	(450.000,00)		1.829.001,68
5.02.17.5	BIENES DURADEROS	-	-	450.000,00	450.000,00
5.02.17.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	450.000,00	450.000,00

5.02.17.5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	-		450.000,00	450.000,00
5.02.21	INSPECCION SANITARIA	16.704.072,00	(507.000,00)	507.000,00	16.704.072,00
5.02.21.0	REMUNERACIONES BASICAS	14.902.072,00	-	501.742,50	15.403.814,50
5.02.21.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	40.612,41		350.000,00	390.612,41
5.02.21.0.02.01	Tiempo Extraordinario	40.612,41		350.000,00	390.612,41
5.02.21.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7.237.880,83		49.000,00	7.286.880,83
5.02.21.0.03.01	Retribución por Años Servidos	7.237.880,83		49.000,00	7.286.880,83
5.02.21.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	3.606.950,84		43.251,60	3.650.202,44
5.02.21.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 10,34%	3.421.979,01		41.256,60	3.463.235,61
5.02.21.0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	184.971,84		1.995,00	186.966,84
5.02.21.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4.016.627,92		59.490,90	4.076.118,82
5.02.21.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	1.879.313,88		20.269,20	1.899.583,08
5.02.21.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl. 1,5%	554.915,51		5.985,00	560.900,51
5.02.21.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1.109.831,03		11.970,00	1.121.801,03
5.02.21.0.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	472.567,50		21.266,70	493.834,20
5.02.21.1	SERVICIOS	502.000,00	-	5.257,50	507.257,50

5.02.21.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	502.000,00		5.257,50	507.257,50
5.02.21.1.06.01	Seguros	502.000,00		5.257,50	507.257,50
5.02.21.1.06.01.01	cargas de patronales ccss	502.000,00		5.257,50	507.257,50
5.02.21.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00	(507.000,00)	-	793.000,00
5.02.21.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.000,00	(107.000,00)	-	393.000,00
5.02.21.2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	(107.000,00)		393.000,00
5.02.21.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000,00	(400.000,00)	-	400.000,00
5.02.21.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.000,00	(400.000,00)		400.000,00
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2.229.536,00	(1.922.000,00)	1.922.000,00	2.229.536,00
5.02.23.0	REMUNERACIONES	1.922.000,00	(1.922.000,00)	-	
5.02.23.0.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.922.000,00	(1.922.000,00)	-	-
5.02.23.0.0.03.04	Salario Escolar	1.922.000,00	(1.922.000,00)		-
5.02.23.1	SERVICIOS	307.536,00	-	1.922.000,00	2.229.536,00
5.02.23.1.02	SERVICIOS BASICOS	307.536,00		1.862.000,00	2.169.536,00
5.02.23.1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	307.536,00		1.862.000,00	2.169.536,00
5.02.23.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	60.000,00	60.000,00

5.02.23.1.03.04	Transporte de bienes	-		60.000,00	60.000,00	
5.03	INVERSIONES	882.400,00	-	330.800,00	465.300,00	1.016.900,00
5.03.06.12	PROY. INSTALACION DE CANOAS Y BAJANTES ESCUELA TARCOLE	882.400,00	(330.800,00)	330.800,00	882.400,00	
5.03.06.12.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	882.400,00	(330.800,00)	330.800,00	882.400,00	
5.03.06.12.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	882.400,00	(330.800,00)	330.800,00	882.400,00	
5.03.06.12.2.03.01	Materiales y Productos metálicos	882.400,00	-	330.800,00	551.600,00	
5.03.06.12.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-		330.800,00	330.800,00	
5.03.06.27	PROY. Adición Centro Valorizables Relleno Sanitario	-	-	134.500,00	134.500,00	
5.03.06.27.5	BIENES DURADEROS	-	-	134.500,00	134.500,00	
5.03.06.27.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	134.500,00	134.500,00	
5.03.06.27.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-		134.500,00	134.500,00	
	TOTAL	299.969.789,43	-	10.939.912,92	10.939.912,92	299.969.789,43

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 2-2018

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	381.102.800,00	100%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	191.102.800,00	50,14%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	190.000.000,00	49,86%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	190.000.000	49,86%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	190.000.000,00	49,86%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	381.102.800,00	100%
1- SERVICIOS	222.602.800,00	58,41%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000,00	0,39%
5-BIENES DURADEROS	37.500.000,00	9,84%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.500.000,00	31,36%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	64.000.000,00	2.300.000,00	314.802.800,00	381.102.800,00
1. SERVICIOS	-	800.000,00	221.802.800,00	222.602.800,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	191.102.800,00	191.102.800,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	191.102.800,00	191.102.800,00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	30.700.000,00	30.700.000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	-	30.700.000,00	30.700.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	800.000,00	-	800.000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	800.000,00	-	800.000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	-	500.000,00	-	500.000,00
2.99.05 <u>Utiles</u> y Materiales de Limpieza	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
5-BIENES DURADEROS	34.000.000,00	-	3.500.000,00	37.500.000,00
5.03 BIENES PREEXISTENTES	34.000.000,00	-	-	34.000.000,00
5.03.01 Terrenos	34.000.000,00	-	-	34.000.000,00

5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	3.500.000,00	3.500.000,00
5.99.03 Bienes intangibles			3.500.000,00	3.500.000,00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000,00	-	89.500.000,00	119.500.000,00
6.03 PRESTACIONES	-	-	4.500.000,00	4.500.000,00
6.03.01 Prestaciones legales			4.500.000,00	4.500.000,00
6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas			-	-
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	30.000.000,00	-	20.000.000,00	50.000.000,00
6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	30.000.000,00	-	20.000.000,00	50.000.000,00
6.04.01.01 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRDA GANADO. PARA PROYECTO DE ALCANTARILLADO			20.000.000,00	20.000.000,00
6.04.01.02 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL ALTO CAPULIN-PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	20.000.000,00		-	20.000.000,00
6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES: MEJORAMIENTO DEL CECI TARCOLES	5.000.000,00		-	5.000.000,00
6.04.01.04.01 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE TARCOLES: TUBERIA PARA ACUEDUCTO PLAYA AZUL	2.000.000,00		-	2.000.000,00
6.04.01.07 ASOCIACION DESARROLLO ESPECIFICA PARA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTON DE GARABITO: PARA GASTOS ADVOS, GASTOS OPERATIVOS	3.000.000,00		-	3.000.000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	65.000.000,00	65.000.000,00
6.06.01 Indemnizaciones			65.000.000,00	65.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	64.000.000,00	100,00%
5-BIENES DURADEROS	34.000.000,00	53,13%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000,00	46,88%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2.300.000,00	100%
1-SERVICIOS	800.000,00	34,78%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000,00	65,22%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA III: INVERSIONES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	314.802.800,00	100,00%
1- SERVICIOS	221.802.800,00	70,46%
5- BIENES DURADEROS	3.500.000,00	1,11%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.500.000,00	28,43%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018							
CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS							
CODIGO	INGRESO específico	MONTO	PR O G R A M A	ACT / SER V/ GR UP O	P R O Y E C T O	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.00.0	SERVICIOS COMUNITARIOS	191.102.800,00					191.102.800,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	191.102.800,000	3	06	02	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	191.102.800,00
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	190.000.000,00					190.000.000,00
	SUPERAVIT ESPECIFICO						
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	190.000.000,00	01	04		6.04.01.02 Asociación Desarrollo Integral Alto Capulín-Proyectos Infraestructura	20.000.000,00
			01	04		6.04.01.04.01 Asociación Desarrollo Integral De Tárcoles: Mejoramiento Del Ceci Tárcoles	5.000.000,00
			01	04		6.04.01.04.01 Asociación Desarrollo Integral De Tárcoles: Tubería Para Acueducto Playa Azul	2.000.000,00
			01	04		6.04.01.07 Asociación Desarrollo Especifica Para Prevención Y Fortalecimiento De Derechos Niñez, Adolescencia Y Juventud Del Cantón De Garabito: Para Gastos Ad, Gastos Operativos	3.000.000,00
			01	03		Administración De Inversiones Propias	34.000.000,00
			02	17		Mantenimiento De Edificios	2.300.000,00
			03	02	17	Proyecto De Alcantarillado En Quebrada Ganado / Transferencia Asociación De Desarrollo Integral De Quebrada Ganado.	20.000.000,00
			03	06	01	Dirección Técnica Y Estudios	73.000.000,00
			03	06	06	Celebración De Fechas Patrias Y Municipales	30.700.000,00
TOTALES		381.102.800,00					381.102.800,00

Yo, Meryselvy Mora Flores, en calidad de Coordinadora de Servicios Financieros, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.2-2018

Elaborado por: Meryselvy Mora Flores, Coordinadora Servicios Financieros

Fecha:
25/05/2018

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El monto total del presupuesto corresponde a €381.102.800.00, el cual está financiado con DOS tipos de ingreso que son:

A. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	191 102 800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios	191 102 800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	191 102 800,00	50,14%

Corresponde a estimación de cantidad de niños y niñas en operación de Cecudis Herradura y Jacó, a efecto de completar el 100% así como ajuste de población infantil menor a 2 años y con discapacidad, dado que en el Ordinario 2018 se estimó un monto menor debido a recorte de Gobierno Central en programas sociales. Recursos transferidos por el IMAS a la Municipalidad de forma mensual.

La estimación de estos Cecudis, ambos, se hace con la relación de 1/7, debido a que esta ha sido la modalidad de los que operan en Garabito.

El cálculo requerido es:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO ESTIMACION RECURSOS PARA LA RED DE CUIDO DE GARABITO MAYO A DICIEMBRE 2018							
CECUDI	CANTIDAD total de población	MONTO IMAS relación 1/7	74 menores de 0-6 EDAD relación 1/7 en Herradura y 98 en Jaco	MONTO IMAS niños especiales relación 1/7	4 menores especiales en Herradura y 5 en Jaco	TOTAL X MES	8 meses de mayo a diciembre
HERRADURA	78	131.000	9.694.000	150.650	602.600	10.296.600	82.372.800
JACÓ	103	131.000	12.838.000	150.650	753.250	13.591.250	108.730.000
TOTAL	181		22.532.000		1.355.850	23.887.850	191.102.800

TIPOLOGÍA	MODALIDAD A
	Centros Infantiles Privados y CECUDI
JORNADA ORDINARIA	¢ 114.000
Persona menor con discapacidad (+15%)	¢131.100
RELACIÓN 1/7 (un menor de dos años por cada siete mayor de dos años)	¢131.000
Persona menor con discapacidad y relación 1/7 (+15%)	¢150.650

C. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponde a los fondos de liquidación del año 2017, aprobada por el Concejo Municipal, SG.58-2018 sesión ordinaria N.94, artículo VI, del 14 febrero, 2018.

3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	190 000 000,00	49,86%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	190 000 000	49,86%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	190 000 000,00	49,86%

Los recursos del superávit específico 2017, están conforme a su destino y aplicaciones de ley.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se afecta actividad 03 Administración de Inversiones Propias para adquisición de terreno EBAIS Quebrada Amarilla. Igualmente, el Registro Deuda Fondos y Aportes para transferencias a asociaciones de desarrollo a efecto de consecución de proyectos, su detalle se refleja en el detalle de origen y aplicación de recursos.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES:

II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

Se refuerza para atender mantenimiento de ascensor edificio y bomba centro cívico, asimismo en textiles y materiales de limpieza.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Se proyectan egresos por reajuste de precios, operación de CECUDIS y pago de indemnizaciones por reinstalación de funcionaria.

VIAS DE COMUNICACIÓN:

Se proyectan egresos para Proyecto de Alcantarillado en Queb. Ganado como Transferencia Asociación De Desarrollo Integral De Quebrada Ganado.

OTRAS OBRAS: Proyectos varios de interés municipal: Refuerzo a fechas patrias y municipales para celebración de actividades o eventos municipales con motivo de conmemoración de fechas como 15 setiembre, 12 de octubre, 31 de agosto y otras de interés municipal. Dirección Técnica y estudios: se plantea estimación de indemnización por 65 millones a funcionaria Evelina Rojas Esquivel por salarios caídos y rubros accesorios debido a reinstalación conforme sentencia laboral N. 163-2017 de las 8 horas del 12/01/2017 Expediente 12-000389-643-LA, así como refuerzo a renovación de licencia software ELA en gestión catastral, y refuerzo en prestaciones legales por jubilación del funcionario Rodrigo Quirós.

Operación de CECUDIS en Herradura y Jacó, como parte de programas sociales en el Cantón.

Los proyectos se indican en el siguiente cuadro:

PROYECTOS-INVERSIONES			
DESCRIPCION	ORIGEN DE FONDOS	TOTAL EN COLONES	JUSTIFICACION
PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN QUEBRADA GANADO / TRANSFERENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRDA GANADO.	Superávit específico: Fondo 76% IBI	20.000.000,00	Para el alcantarillado en la Comunidad de Quebarda Ganado / la municipalidad con la asociación
CELEBRACION DE FECHAS PATRIAS Y MUNICIPALES	Superávit específico: Fondo 76% IBI	30.700.000,00	Actividades protocolarias y sociales eventos
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	Superávit específico: Fondo 76% IBI	73.000.000,00	Estimación pago salarios caídos funcionaria Evelina Rojas Esquivel, refuerzo a prestaciones por Jubilación Rodrigo Quirós, refuerzo a renovación licencia software ELA de Gestión Catastral
FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	191.102.800,00	Operación Cecudis Herradura y Jacó

RESUMEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018			
DESCRIPCION	ORIGEN DE FONDOS	TOTAL EN COLONES	JUSTIFICACION
Inversiones Propias	Superávit Específico: Fondo 76% Ibi	34.000.000,00	Adquisición Terreno Para Ebais Quebrada Amarilla
Aporte A Asociaciones	Superávit Específico: Fondo 76% IBI	20.000.000,00	6.04.01.02 Asociación Desarrollo Integral Alto Capulín-Proyectos Infraestructura
	Superávit Específico: Fondo 76% IBI	5.000.000,00	6.04.01.04.01 Asociación Desarrollo Integral De Tárcoles: Mejoramiento Del Ceci Tárcoles
	Superávit Específico: Fondo 76% IBI	2.000.000,00	6.04.01.04.01 Asociación Desarrollo Integral De Tárcoles: Tubería Para Acueducto Playa Azul
	Superávit Específico: Fondo 76% IBI	3.000.000,00	6.04.01.07 Asociación Desarrollo Especifica Para Prevención Y Fortalecimiento De Derechos Niñez, Adolescencia Y Juventud Del Cantón De Garabito: Para Gastos Administrativo, Gastos Operativos
Servicios			
II-17 Mantenimiento De Edificios	Superávit Específico: Fondo 76% Ibi	2.300.000,00	Refuerzo Para Mantenimiento Ascensor, Productos Limpieza, Entre Otros
Proyectos-Inversiones			
Descripción	Origen De Fondos	Total En Colones	Justificación
Proyecto De Alcantarillado En Quebrada Ganado / Transferencia Asociación De Desarrollo Integral De Quebrada Ganado.	Superávit Específico: Fondo 76% Ibi	20.000.000,00	Para El Alcantarillado En La Comunidad De Quebrada Ganado / La Municipalidad Con La Asociación
Celebración De Fechas Patrias Y Municipales	Superávit Específico: Fondo 76% Ibi	30.700.000,00	Actividades Protocolarias Y Sociales Eventos
Dirección Técnica Y Estudios	Superávit Específico: Fondo 76% Ibi	73.000.000,00	Estimación Pago Salarios Caídos Funcionaria Evelina Rojas Esquivel, Refuerzo A Prestaciones Por Jubilación Rodrigo Quirós, Refuerzo A Renovación Licencia Software Ela De Gestión Catastral
Funcionamiento De CECUDIs	Otros Servicios Comunitarios (Fondos De Fodesaf-CECUDIs)	191.102.800,00	Operación CECUDIs Herradura Y Jacó
TOTAL GENERAL		381.102.800,00	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 2-2018

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	381.102.800,00	100%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios	191.102.800,00	50,14%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	191.102.800,00	50,14%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	190.000.000,00	49,86%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	190.000.000	49,86%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	190.000.000,00	49,86%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2018 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	381.102.800,00	100%
1- SERVICIOS	222.602.800,00	58,41%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000,00	0,39%
5-BIENES DURADEROS	37.500.000,00	9,84%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.500.000,00	31,36%

Nota: Esta corresponde a la Pagina N°.26 de la presente acta que por error se omitió transcribir.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORA CON TREINTA MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
 .u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.